

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-552



Fecha de ingreso:16-02-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:23-02-2023

Folio:2023-552

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUAN MANUEL MARTINEZ

Domicilio: CALLE FUENTE ALAMO 2127 COLONIA FUENTES DEL SOL

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-314-084-00001-00-0000

Propietario: JUAN MANUEL MARTINEZ

Domicilio: CALL FUENTE ALAMO 2127 COLONIA FUENTES DEL SOL

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE MARZO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	6.26	32.53	0.00		402.41
1990340	REVISION DE PLANOS	1	6.26	32.53	0.00		80.48
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	40.24
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-ARIOS	1	6.26	32.53	0.00		80.48
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			18.78	97.59	0.00		\$ 603.61

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-02-2023 10:11:36

Dirección: null

Usuario:

302c021417e8cb19a22f0e4f9599ab7085a48ac432e22326021403cdfd508ab7ade30ecbf2b9dd87be091e23ef8